

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 169 Lunes 17 de julio de 2017 Sec. IV. Pág. 53335

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**44070** AVILÉS

Edicto

Doña Yolanda Belmonte Bravo, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 7 de Avilés, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos de Concurso seguidos en este órgano judicial con el n.º 281/17 y NIG n.º 33004 41 1 2017 0001913, se se ha dictado en fecha de hoy Auto de declaración de concurso voluntario de los deudores CAROL ENRIQUETA AGUILAR MORALES y DANIEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, con DNI n.º 71978891T y 71902001E, respectivamente, cuyo centro de intereses principales lo tienen en el municipio de Castrillón, c/ Gijón, núm. 15, 3.º B, de Piedras Blancas.
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a BEATRIZ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, con domicilio postal en c/ La Muralla, núm. 1, 1.º A, edificio Marqués de Avilés, y dirección electrónica despacho@alonso-abogados.com, y fax 985568779, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC).
- 5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Avilés, 13 de julio de 2017.- Letrado de la Admón. de Justicia Avilés 7, Yolanda Belmonte Bravo.

ID: A170054930-1